

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 20 de abril del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 380-2021-SGRH/GAF/MDSMP la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa respecto a la reincorporación de la funcionaria Rocío Rodríguez Ríos al centro laboral, quien se encuentra apto para laborar de acuerdo a los resultados de la evaluación médica a cargo del Dr. Jorge Adolfo Orellana Benites, médico de la Institución, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 068-2021/MDSMP, de fecha 06 de Abril del 2021, que encargó, al Ing. Freddy Soca Gutiérrez, la Sub Gerencia de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y darle gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 20 de abril del 2021, la encargatura de la Sub Gerencia de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al Ing. **FREDDY SOCA GUTIERREZ**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2021/MDSMP, de fecha 06 de abril del 2021, dándole las gracias por el apoyo prestado a la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG  
ALCALDE